

**ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION
DE PRODUCTOS**

E-011-01-171869

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N°15583 de fecha 09 de Enero de 2023



CESMEC

N° Certificado SEC	: 540304
Fecha de Emisión del Certificado	: 15/01/2025
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-011-01-198653 de fecha 24/12/2024
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 3/04 de fecha: 24 de Noviembre del 2021
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60884-1:2013, IEC 60884-2-7:2013, IEC 60884-3-1:2021, CEI 23-50
Sistema de Certificación	: Sistema 1, Código 011
Nombre del Solicitante de Certificación	: Industria Castillo Ltda
Dirección del Solicitante de Certificación	: Av. San Pablo 9358, Comuna de Pudahuel – Santiago - Chile
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No Aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Enchufes hembras
Denominación Comercial del Producto	: Toma Corriente Multiusos 10A-250V
Marca	: CASTILLO
Modelo o Tipo	: 1501 - 1502 - 5501

Características Técnicas del Producto

Material de construcción	: Plástico
Tensión y símbolo de suministro	: 250V~
Frecuencia Nominal	: ---
Potencia y/o corriente nominal	: 10A
Método de accionamiento (interruptor de cable)	: No Aplica
Configuración de polos	: 2P+T
Protección Grado IP	: IPX0
Largo conductor en metros (extensión - adaptador)	: No Aplica
Cantidad de enchufes hembras (extensión – adaptador – enchufe múltiple (triple))	: No Aplica
Tipo y sección del conductor (extensión – adaptador)	: No Aplica
Tipo del enchufe USB (micro-Tipo A – Tipo C)	: No Aplica
Características eléctricas del USB	: No Aplica
Identificación y/o Trazabilidad	: 001 al 012
Tamaño de Lote	: 12.-Unidades
Tamaño de Muestras	: 12.-Unidades
País de fabricación	: Chile
Procedencia	: Chile
Nombre del Fabricante	: Industrias Castillo Limitada
Dirección del Fabricante	: AV. SAN PABLO 9358, Comuna de Pudahuel, Santiago - Chile

Nota - * Para poder distinguir bien las futuras producciones amparadas por la certificación, vuestra empresa o el fabricante, deberá marcar en el cuerpo del producto el mes/año de fabricación del producto y/o número de serie, u otro medio de trazabilidad.

**ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION
DE PRODUCTOS**

E-011-01-171869



CESMEC

MOTIVO DE GENERACIÓN DE ADENDA

MOTIVO		DESCRIPCIÓN MOTIVO
Modificación estética del producto		
Incorporación de componente alternativo		
Incorporación de modelo o marca a la familia	X	Adenda al certificado por Incorporación de modelo 5501
Otro (Especificar)		

La familia de productos mantiene las mismas características técnicas que las ensayadas originalmente en la certificación de tipo. Esta incorporación se basa en el Ordinario 2516 de SEC, de fecha 13 de marzo de 2014.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A
Nº de Informe de Ensayos	: SCE-205405
Nº Certificado de Aprobación	: E-011-01-151726
Nº SEC Certificado de Aprobación	: 488533
Nº y Fecha Informe de Auditoría (solo sistema 2)	: No Aplica
Nº Resolución Exenta de SEC que Reconoce la Certificación Extranjera (solo sistema 6)	: No Aplica
Nº de Certificado de Aprobación de Tipo, Sello de Calidad o Marca de Conformidad Extranjera (solo sistema 6)	: No Aplica

USOS DEL PRODUCTO: Doméstico, Comercial.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

La vigencia del Certificado de Adenda es indefinida mientras no existan cambios en el producto, ni cambios en los protocolos SEC utilizados para su certificación.

La certificación podrá ser suspendida o caducada por CESMEC en los casos en que se compruebe que el interesado ha hecho mal uso de la certificación según las disposiciones establecidas para tales efectos

**ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION
DE PRODUCTOS**

E-011-01-171869



CESMEC

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 011), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

Los lotes de productos certificados bajo este sistema de certificación no podrán ser comercializados sin la previa evaluación conforme del lote, por parte del Organismo Certificador.

Este certificado de adenda fue emitido por el Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad, CESMEC S.A., Avda. Marathon 2595, Macul, Santiago – Chile.

OBSERVACIONES: -----



CESMEC

Firmado electrónicamente por:

CECILIA SIMON BRAVO
En Representación del representante Legal del
Organismo de Certificación

DANIEL ALARCON BUSTAMANTE
Responsable Técnico del
Organismo de certificación

